



Río Cuarto, mayo 17/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 601/2020, se Reconocen asignaturas como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Leysa Agustina SOSA* (DNI N° 37.490.422), ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-0); y

Que se ha incurrido en un error involuntario al consignar la Asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, la que corresponde al Código 5217, como Espacio Curricular Electivo con 150 horas de asignación libre, correspondiendo en consecuencia salvar el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el 1er. Artículo de la Resolución Decanal N° 601/2020, en lo referente a la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, quedando redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

...Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 132) con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 18/12/2017-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-0).

DEBE DECIR:

...Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 5217), con calificación DIEZ (10) puntos, **como Espacio Curricular Electivo con 150 horas de asignación libre;** ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-0).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 005/2021
C.V.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC